INFORME DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROTOCOLO T-DS-010)

Descripción: Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguimiento al trabajo seguro en alturas a la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S -TRANSMICABLE, ACORDE AL FORMATO R-DS-014

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 14 DE ENERO DEL 2026

FECHA DE LA INSPECCIÓN ANTERIOR: 30 DE DICIEMBRE DEL 2025

TABLA DE CONTENIDO

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ESTACIONES..... 3
1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR..... 3
1.1. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN TUNAL..... 3
2. HALLAZGOS NUEVOS IDENTIFICADOS 6
2.1 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN TUNAL 6
2.2 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN JUAN PABLO II..... 7
2.3 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN MANITAS 8
2.4 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN PARAISO 11
3. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS..... 11

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ESTACIONES

Se llevó a cabo una inspección al Sistema TransMiCable, operado por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., siguiendo los criterios establecidos en el protocolo “Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo - T-DS-010” de TRANSMILENIO S.A. Durante la inspección del 30 de diciembre del 2025, se tenían registrados dos (2) hallazgos relacionados con riesgo químico y condiciones de seguridad locativo. En la inspección realizada el 14 de enero del 2026, se identificaron siete (07) nuevos hallazgos asociados a riesgo mecánico, químico, eléctrico, condiciones de seguridad alturas, riesgo biológico y actos inseguros. Estos hallazgos deben ser gestionados conforme a lo dispuesto en el Contrato Interadministrativo de Operación No. 2671 de 2023, específicamente en su Capítulo XVI, relativo a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Implementar las acciones correctivas correspondientes para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia y mitigar los riesgos que puedan comprometer la integridad de los trabajadores, contratistas y usuarios del sistema.

A continuación, se relaciona el detalle de la inspección realizada:

1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR

1.1. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN TUNAL

Descripción: Riesgo Químico: Durante la inspección realizada el 30/12/2025 en la estación Tunal se evidenció el inadecuado almacenamiento y apilamiento de bidones, generando riesgo de caída. Asimismo, se identificaron sustancias químicas sin rotulación y deficiencias en las prácticas de orden y aseo. Aunque el concesionario remitió soportes mediante registro fotográfico, estos no cubren ni evidencian la totalidad de las condiciones observadas. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, Título VI, Capítulo I, el Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.6.24, la Ley 9 de 1979, artículos 101 a 104, y la Resolución 773 de 2021. En seguimiento realizado el 14/01/2026, se validó el retiro y la adecuada disposición de los bidones, así como la implementación de buenas prácticas de orden y aseo en las diferentes áreas de la estación. No obstante, durante el recorrido se continúa evidenciando la presencia de sustancias químicas sin rótulo y/o etiqueta.	**Cumple Parcialmente** 

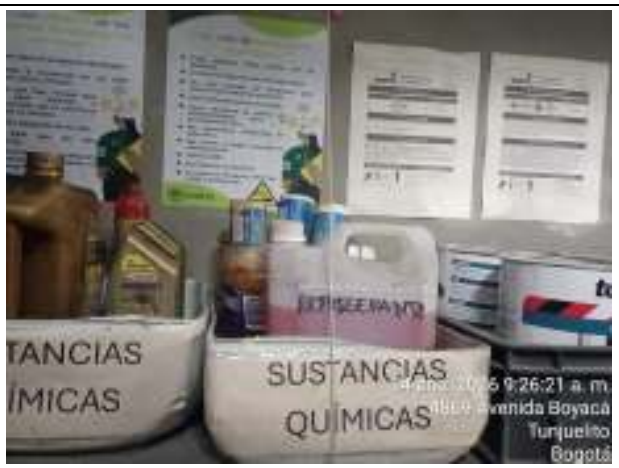
	
	
	

Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/12/2025









Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026

Descripción: Condiciones de seguridad - Locativo: Durante la inspección realizada el 30/12/2025 en la estación Tunal se observó lockers y gabinetes presentan diversos objetos almacenados en su parte superior, situación que podría generar incidentes y/o accidentes de trabajo. Se requiere ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV. En seguimiento realizado el 14/01/2026, se realiza cierre del hallazgo; durante el recorrido se evidenció que los lockers y gabinetes se encuentran sin elementos almacenados en su parte superior, adicionalmente se instaló señalización "*prohibido colocar objetos en la parte superior".*	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/12/2025





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026

2. HALLAZGOS NUEVOS IDENTIFICADOS

2.1 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN TUNAL

Descripción: Riesgo mecánico: En inspección realizada el 14/01/2026, se efectuó inspección visual a los equipos y herramientas, evidenciándose herramientas manuales masetas con el mango en mal estado (astillado), lo cual representa una condición insegura. Se requiere ajustar de acuerdo con la Resolución 2400 de 1979, Título VIII Capítulo I y Título IX Capítulos I y II, y el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.24, parágrafo 2.	**No Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026

Descripción: Riesgo Químico: En inspección realizada el 14/01/2026 se evidenció en oficina del contratista ASEAR sustancias químicas en el suelo sin el respectivo sistema de contención y algunas sin rotulo y/o etiqueta. Se requiere ajustar de acuerdo con la Resolución 2400 de 1979 Título VI-Capítulo I, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104, Resolución 773 del 2021, Ley 55 de 1993 artículo 2,13 y el Decreto 1496 de 2018.	**No Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026

2.2 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN JUAN PABLO II

Descripción: Riesgo Eléctrico: En inspección realizada el día 14/01/2026, se evidenció en área de primeros auxilios de la estación Juan Pablo II que se realizaron adecuaciones de pintura, sin embargo, se observó exposición de cableado, debido a la ausencia de tapa o elemento de protección, lo cual constituye una condición insegura. Se requiere ajustar de	**No Cumple**

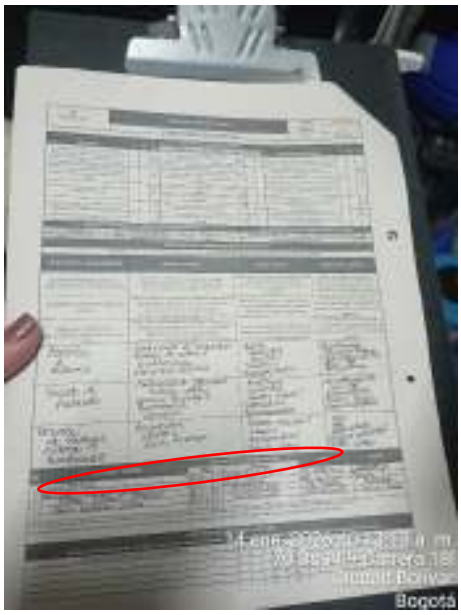
acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.24, la Resolución 40117 de 2024 y la Resolución 2400 de 1979 Cap. VII Art. 121	



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 14/01/2026

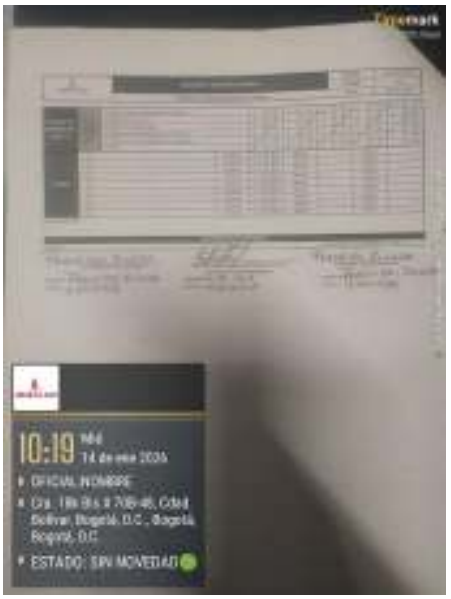
2.3 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN MANITAS

Descripción: Condiciones de seguridad alturas: Durante la inspección realizada el 14/01/2026, se realizó la verificación de los permisos de trabajo en alturas del contratista ASEAR, correspondientes a las actividades de lavado de fachada y lavado de cubierta ejecutadas en la misma fecha. En la revisión se evidencia que los permisos presentaban inconsistencias en su diligenciamiento: en el primer permiso no se registró el nombre del trabajador autorizado, consignándose únicamente el número de documento de identidad; y en el segundo permiso, en el apartado de sistemas de acceso, se identifica el uso de escalera fija, sin embargo, se marca como no aplica en el formato. El personal SST realizó el envío de la corrección del primer permiso. En consecuencia, se solicita realizar los ajustes correspondientes en ambos documentos y llevar a cabo la sensibilización al personal involucrado para garantizar el correcto diligenciamiento de los permisos, conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, artículo 15.	**Cumple Parcialmente**









Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026

Descripción: Acto inseguro: Durante la inspección realizada el 14/01/2026, se evidenció en estación Manitas en área de motores personales del contratista ASEAR realizando el paso de elementos (hidrolavadora) al personal que ejecutaba labores de lavado de fachada, sin hacer uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) y Equipos de Protección Contra Caídas (EPCC) requeridos. Además, la ubicación del personal en dicha zona generaba riesgo de caída, debido a las condiciones del área y la actividad desarrollada. En consecuencia, se	**No Cumple**

requiere realizar los ajustes correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, la Ley 9 de 1979, artículo 122 y la Resolución 2400 de 1979, Capítulo III, artículo 3	







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026

Descripción: Acto inseguro: Durante la inspección realizada el día 14/01/2026, se evidenció en estación Manitas, personal del contratista ASEAR ejecutando actividades de lavado de fachada. No obstante, se observó que los trabajadores no contaban con los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados para la ejecución de esta labor, tales como impermeable y botas de seguridad en PVC. En consecuencia, se requiere la remisión de la matriz de EPP con el fin de verificar los elementos definidos para esta actividad, considerando que la misma implica exposición continua al agua, lo cual puede generar afectaciones a la salud de los trabajadores. Se solicita ajustar conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de	**No Cumple**

2015, artículo 2.2.4.6.24; la Ley 9 de 1979, artículo 122; y la Resolución 2400 de 1979, Capítulo III, artículo 3.	





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026

2.4 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN PARAISO

Descripción: Riesgo Biológico: En inspección realizada el día 14/01/2026 se observó en la estación Paraíso la presencia de palomas y su excremento en los vidrios y en la estructura de la plataforma de desabordaje de pasajeros. Se requiere ajustar de acuerdo con el Concepto Técnico No. 12629, 25 de octubre del 2019 de la secretaría Distrital de Ambiente y Ley 9 de 1979, articulo 84.	**No Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026

3. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS

A continuación, se relaciona el estado actual de los hallazgos identificados de acuerdo con el seguimiento realizado los días 30 de diciembre del 2025 y 14 de enero del 2026:

No.	Fecha del Hallazgo	Riesgo	Descripción	Estado
1.	30/12/2025	**Riesgo Químico**	En seguimiento realizado el 14/01/2026, se validó el retiro y la adecuada disposición de los bidones, así como la implementación de buenas prácticas de orden y aseo en las diferentes áreas de la estación. No obstante, durante el recorrido se continúa evidenciando la presencia de sustancias químicas sin rótulo y/o etiqueta.	**Abierto**
2.	30/12/2025	**Condiciones de seguridad - Locativo**	En seguimiento realizado el 14/01/2026, se realiza cierre del hallazgo; durante el recorrido se evidenció que los lockers y gabinetes se encuentran sin elementos almacenados en su parte superior, adicionalmente se instaló señalización "*prohibido colocar objetos en la parte superior".*	**Cerrado**
3.	14/01/2026	**Riesgo mecánico**	En inspección realizada el 14/01/2026, se efectuó inspección visual a los equipos y herramientas, evidenciándose herramientas manuales masetas con el mango en mal estado (astillado), lo cual representa una condición insegura. Se requiere ajustar de acuerdo con la Resolución 2400 de 1979, Título VIII Capítulo I y Título IX Capítulos I y II, y el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.24, parágrafo 2.	**Abierto**
4.	14/01/2026	**Riesgo Químico**	En inspección realizada el 14/01/2026 se evidenció en oficina del contratista ASEAR sustancias químicas en el suelo sin el respectivo sistema de contención y algunas sin rotulo y/o etiqueta. Se requiere ajustar de acuerdo con la Resolución 2400 de 1979 Título VI-Capítulo I, Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104, Resolución 773 del 2021, Ley 55 de 1993 artículo 2,13 y el Decreto 1496 de 2018	**Abierto**
5.	14/01/2026	**Riesgo Eléctrico**	En inspección realizada el día 14/01/2026, se evidenció en área de primeros auxilios de la estación Juan Pablo II que se realizaron adecuaciones de pintura, sin embargo, se observó exposición de cableado, debido a la ausencia de tapa o elemento de protección, lo cual constituye una condición insegura. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.24, la Resolución 40117 de 2024 y la Resolución 2400 de 1979 Cap. VII Art. 121	**Abierto**
6.	14/01/2026	**Condiciones de seguridad alturas**	Durante la inspección realizada el 14/01/2026, se realizó la verificación de los permisos de trabajo en alturas del contratista ASEAR, correspondientes a las actividades de lavado de fachada y lavado de cubierta ejecutadas en la misma fecha. En la revisión se evidencia que los permisos presentaban inconsistencias en su diligenciamiento: en el primer permiso no se registró el nombre del trabajador autorizado, consignándose únicamente el número de documento de identidad; y en el segundo permiso, en el	**Abierto**

No.	Fecha del Hallazgo	Riesgo	Descripción	Estado
			apartado de sistemas de acceso, se identifica el uso de escalera fija, sin embargo, se marca como no aplica en el formato. El personal SST realizó el envío de la corrección del primer permiso. En consecuencia, se solicita realizar los ajustes correspondientes en ambos documentos y llevar a cabo la sensibilización al personal involucrado para garantizar el correcto diligenciamiento de los permisos, conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, artículo 15.	
7.	14/01/2026	**Acto inseguro**	Durante la inspección realizada el 14/01/2026, se evidenció en estación Manitas en área de motores personales del contratista ASEAR realizando el paso de elementos (hidrolavadora) al personal que ejecutaba labores de lavado de fachada, sin hacer uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) y Equipos de Protección Contra Caídas (EPCC) requeridos. Además, la ubicación del personal en dicha zona generaba riesgo de caída, debido a las condiciones del área y la actividad desarrollada. En consecuencia, se requiere realizar los ajustes correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24, la Ley 9 de 1979, artículo 122 y la Resolución 2400 de 1979, Capítulo III, artículo 3	**Abierto**
8.	14/01/2026	**Acto inseguro**	Durante la inspección realizada el día 14/01/2026, se evidenció en estación Manitas, personal del contratista ASEAR ejecutando actividades de lavado de fachada. No obstante, se observó que los trabajadores no contaban con los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados para la ejecución de esta labor, tales como impermeable y botas de seguridad en PVC. En consecuencia, se requiere la remisión de la matriz de EPP con el fin de verificar los elementos definidos para esta actividad, considerando que la misma implica exposición continua al agua, lo cual puede generar afectaciones a la salud de los trabajadores. Se solicita ajustar conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.24; la Ley 9 de 1979, artículo 122; y la Resolución 2400 de 1979, Capítulo III, artículo 3.	**Abierto**
9.	14/01/2026	**Riesgo Biológico**	En inspección realizada el día 14/01/2026 se observó en la estación Paraíso la presencia de palomas y su excremento en los vidrios y en la estructura de la plataforma de desabordaje de pasajeros. Se requiere ajustar de acuerdo con el Concepto Técnico No. 12629, 25 de octubre del 2019 de la secretaría Distrital de Ambiente y Ley 9 de 1979, articulo 84.	**Abierto**

En inspección realizada el 14 de enero del 2026, de los dos (2) hallazgos abiertos de visitas anteriores, se efectuó el cierre de uno (1). Adicionalmente, en la presente inspección se identificaron siete (7) nuevos hallazgos, lo que arroja un total de ocho (8) hallazgos abiertos a la fecha. Estos se encuentran asociados

a riesgo mecánico, químico, eléctrico, condiciones de seguridad alturas, riesgo biológico y actos inseguros. Los hallazgos se detallan en el presente informe y requieren la formulación e implementación de un plan de acción que garantice su cierre efectivo, conforme a la normativa vigente.

Informe elaborado por:



Maria Isabel Valbuena Rozo
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.



Yeny Paola Beltrán Franco
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A